

ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL SEXTO AÑO DE EJERCICIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, CELEBRADA SIENDO LAS 13.00 TRECE HORAS DEL DIA 6 SEIS DE JULIO DE 2009 DOS MIL NUEVE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM,

2.- APROBACION EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA,

3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA. NOTIFICACION DE LA RESOLUCION RECAIDA AL RECURSO DE REVISION DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 782/2008-II.

4.- LECTURA, APROBACION EN SU CASO Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESION.

1.- Se pasa lista de presentes y se declara la existencia de quórum con la asistencia de las siguientes personas: E.A.P. Ricardo Alfredo Ling Altamirano Presidente del Consejo General, Licenciado Eduardo Aboites Arredondo Consejero General y Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda Consejero General, así como la Directora General Alicia Escobar Latapí, asistidos por el Licenciado David Zúñiga Arenas, Secretario de Acuerdos del Consejo General.

2.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día, mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

3.- Se da cuenta al Pleno con el oficio 38122 de fecha 23 veintitrés de junio de 2009 dos mil nueve que en vías de notificación remite la Licenciada Ana Isabel González Arenas, Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito, notificado a las 14.22 catorce horas con veintidós minutos del día 3 tres de julio de 2009 dos mil nueve, y que contiene la transcripción de los puntos resolutive PRIMERO y SEGUNDO de la Resolución tomada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Sexto Circuito con residencia en la ciudad de Guanajuato, y que a la letra dicen: "Primero.- Se revoca la sentencia recurrida. : --- segundo.- la Justicia de la Unión ampara y protege a Jorge Gabriel Macías Llamas, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del estado de Guanajuato, en contra del acto reclamado del consejo general del instituto de Acceso a la Información Pública del estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, consistente en la resolución de quince de mayo de dos mil ocho, emitida dentro del expediente 03/07..."

Una vez conocida la notificación recibida, el Pleno toma por unanimidad de votos el siguiente acuerdo: En cumplimiento a la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo sexto Circuito en Materias Administrativa y del Trabajo en el recurso de revisión administrativo 52/2009, dentro del expediente de amparo 782/2008-II, se deja insubsistente en forma lisa y llana la resolución de fecha 15 quince de mayo de 2008 dos mil ocho, recaída al expediente de incumplimiento 03/07. En consecuencia se deja sin efecto la multa de \$1,237.50 (Mil doscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) impuesta al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del poder Ejecutivo. Infórmese al Juzgado tercero de Distrito con sede en esta ciudad de León, Guanajuato sobre el cumplimiento de la resolución y notifíquese al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, para los efectos a que haya lugar.

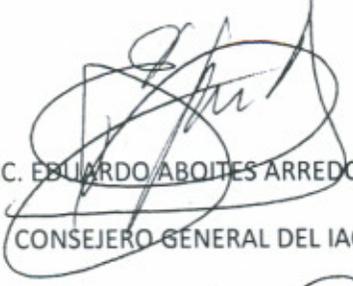
4.- Se da lectura a la presente y sometida al voto de los consejeros es aprobada por unanimidad, y se cierra siendo las 13.15 trece horas con quince minutos del día de su fecha.



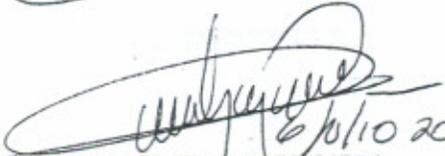
E.A.P. RICARDO ALFREDO LING ALTAMIRANO

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IACIP





LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO  
CONSEJERO GENERAL DEL IACIP



LIC. RAMON IZAGUIRRE OJEDA  
6/10/2009

CONSEJERO GENERAL DEL IACIP



ALICIA ESCOBAR LATAPI  
DIRECTORA GENERAL DEL IACIP



LIC. DAVID ZUÑIGA ARENAS

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL IACIP

Estas firmas corresponden al acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Sexto año de ejercicio, celebrada el día 6 seis de julio de 2009 dos mil nueve.